

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.753/2013

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Andrea Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- La Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500.
- Carta, recepcionada por la Oficina de Partes de la llustre Municipalidad de Zapallar con fecha 21 de Junio de 2013, bajo folio 17678 registro 111, por medio de la cual, doña Javiera Jeldes Fernández, solicitan disponer la presencia de un Ministro de Fe para poder obtener la Personalidad Jurídica del Comité de Vivienda La Estación de Catapilco, de acuerdo a lo establecido en La Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESIGNESE a doña BRENDY BERNARDITA ALARCÓN VICENCIO, funcionaria municipal de Planta de la Illustre Municipalidad de Zapallar, Grado 18º del Escalafón Administrativo. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada er doministrativo de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Comité de Vivienda La Estación de Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA ANDREA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

1.- Control.

2. Transparencia.

3.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM/CTL/ADVSEC